

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veinticinco (25) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	MARIELA RUÍZ RAMÍREZ Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado:	05 001 33 33 012 2014 00230 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con las respuestas de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **doce (12) de abril de dos mil dieciséis (2016), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 de Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍAS

Se reconoce personería a **LINDA CONSTANZA FORERO RUÍZ** con tarjeta profesional 198.076 C.S. de la J., según poder que consta de folios 251 – 254

del expediente, para que represente los intereses de la entidad demandada NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Además, se reconoce personería a **GLORIA EUGENIA MONCADA LONDOÑO**, portadora de la tarjeta profesional 88.059 C.S. de la J., según poder que consta de folios 277 - 284, para que represente los intereses de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA.

A su vez, se reconoce personería a **JORGE MARIO AGUDELO ZAPATA**, con tarjeta profesional 127.022 C.S. de la J., según poder que consta de folios 301– 303 del plenario, para que represente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

También, se reconoce personería a **LUÍS FERNANDO NEIRA RESTREPO** con tarjeta profesional 56.342 C.S. de la J., según poder que consta de folios 315 – 318 de la cartilla procesal, para que represente los intereses del MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Finalmente, se reconoce personería a **CATALINA MARÍA CARDONA VALENCIA** con tarjeta profesional 143.313 C.S. de la J., según poder que consta de folios 354 a 362 del expediente, para que represente los intereses de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **MAYO 26 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario